



# **Política de Integración de Factores Ambientales, Sociales y de Gobierno (ASG)**

Previsión Sanitaria Nacional, PSN, Mutua De Seguros Y Reaseguros A prima Fija.



## 1. INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES

La sostenibilidad se ha convertido en una línea de actuación cada vez más importante para los distintos grupos de interés que conforman el mercado financiero, de forma que los inversores cada vez tienen más en cuenta los criterios ambientales, sociales y de gobierno (en adelante ASG o, por sus siglas en inglés, ESG)) a la hora de realizar sus inversiones y las autoridades y supervisores han puesto en marcha diferentes iniciativas con el objetivo de promover las inversiones sostenibles, configurándose como una de las principales palancas para el progreso de las entidades y de la sociedad.

PSN considera que tales criterios forman parte de los riesgos y oportunidades a los que se enfrentan las compañías en el mundo actual y, por tanto, la integración de estos aspectos en su estrategia de negocio y cultura corporativa es una acción necesaria.

Los factores ASG se entienden como toda información relacionada con cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, y con el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- **El factor ambiental (A)**, para tomar decisiones en función de cómo afectan las actividades de las empresas en el medio ambiente. Se centra en los informes medioambientales y en el impacto ambiental de las mismas, así como en los esfuerzos realizados para reducir niveles de contaminación o emisiones de carbono. Abarcaría la gestión de residuos, manejo del agua y el uso de otros recursos ambientales.
- **El factor social (S)**, para tener en cuenta la repercusión que tienen en la comunidad las actividades desempeñadas por la entidad, por ejemplo, en términos de diversidad, administración, derechos humanos o cuidados sanitarios, así como los vínculos establecidos con la comunidad (ciudadanía corporativa e iniciativas filantrópicas).
- **El factor de gobierno (G)**, para considerar el impacto que tienen los propios accionistas y la administración de las entidades, se basa en la estructura de los órganos de gobierno, las remuneraciones de los directivos y los derechos de los accionistas o la transparencia y la relación entre accionistas y administración de las entidades.

Por otra parte, tendrán la consideración de **inversiones sostenibles** las actividades económicas que contribuyan a un objetivo medioambiental medido (por ejemplo, a través de indicadores de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular o un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, que refuerce la cohesión/integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas; siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias.

Consiste, pues, en añadir al análisis financiero, un análisis de los riesgos y oportunidades que suponen los aspectos ASG para la mejor toma de decisiones que contribuyan a los siguientes objetivos:

- Mitigación del cambio climático;
- Adaptación al cambio climático;
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- Transición hacia una economía circular;
- Prevención y control de la contaminación;



- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

## 2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA Y ALCANCE

El presente documento describe la política de integración en la aplicación de criterios ASG de “PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL, PSN, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA” (en adelante “la Entidad” o “PSN”), definiendo el peso de cada uno de estos factores en los procesos de toma de decisiones de inversión en instrumentos financieros que PSN lleva a cabo en el desarrollo de sus actividades como entidad aseguradora y gestora de fondos de pensiones, figurando inscrita en el registro administrativo de entidades aseguradoras y reaseguradoras y en el registro administrativo especial de fondos de pensiones dependientes ambos de la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones con las claves M-0377 y G-0148 respectivamente, proporcionando un marco global en el que se recogen de forma armonizada y homogénea los principios generales y procedimientos de actuación para la integración de los criterios ASG en:

- la estrategia, toma de decisiones, roles y responsabilidades.
- el negocio, los productos y servicios para comercializar de forma que se dé respuesta a las demandas actuales del mercado dentro del ámbito de ASG.
- la gestión de riesgos, en relación con la toma de decisiones estratégicas o de inversión.
- la transparencia hacia nuestros mutualistas y grupos de interés,

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), también conocidos por sus siglas ODS, son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) siendo ésta una vía de actuación de la Entidad en la consecución de los factores ASG y dando respuesta y estableciendo el alcance de las obligaciones de su publicación, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

La presente Política informará asimismo la actuación de las entidades que conforman el Grupo, sin perjuicio de las adaptaciones necesarias para cumplir con los requerimientos regulatorios de cada entidad, en su caso, así como con sus particularidades, promoviendo que las empresas filiales se rijan por principios y valores análogos a los establecidos en la presente Política y a todos los empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración del Grupo.

Adicionalmente, PSN alentará al resto de participantes externos (gestoras, bróker, etc.) que se rijan por principios generales análogos a los establecidos en la presente Política.

La presente política se desarrolla y complementa con otras políticas específicas (tales como la política de gobernanza de productos, conflicto de intereses, gestión de activos), normas y compromisos relativos al ámbito de su aplicación, así como a la adhesión, en su caso, a iniciativas en materia ASG, los cuales se verán afectados en caso de modificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en su apartado 5.

## 3. POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE LOS FACTORES ASG

PSN invierte en instrumentos financieros y compañías considerando sus obligaciones a largo plazo y realizando para ello un estudio exhaustivo en cada una de las inversiones, aplicando para ellos criterios de análisis fundamental, y alineando sus intereses con los de sus mutualistas y clientes.

Por riesgo de sostenibilidad o riesgo ASG, se entiende todo acontecimiento o estado de gobierno corporativo, medioambiental, o social que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o



posible, sobre el valor de una inversión. En este sentido, PSN no tiene producto específico etiquetado como ASG ni adscrito a la clasificación de actividades medioambientalmente sostenibles de la Comisión Europea. El regulador europeo ha manifestado su preocupación acerca de las calificaciones ASG, destacando la heterogeneidad de las metodologías y, por tanto, la actual dificultad de comparabilidad para los inversores. Dicha falta de unificación de criterios se irá corrigiendo según avance la implantación de la nueva normativa.

PSN tiene integrados en sus procesos de inversión estos criterios, en aras de que las inversiones se concreten en negocios rentables, gestionados por directivos honestos que tengan los intereses alineados con los accionistas. Así, se tiene presente no sólo la solvencia de la compañía, sino que también se consideran la calidad de su equipo directivo, la evolución de su negocio y su entorno competitivo, su generación de caja, y, por supuesto, su valoración. Este análisis se realiza de manera continua a lo largo del proceso de inversión, monitorizando que no hay cambios que cuestionen la decisión de inversión adoptada. Desde el departamento de Inversiones se tienen en consideración aspectos cualitativos sobre la aplicación de los criterios ASG, tanto a nivel gestora, en su caso, como a nivel activo (fondos de inversión, subyacentes). Con ese fin, se utiliza información proporcionada por sistemas de información de terceros, así como por las propias gestoras. Adicionalmente, se tiene en consideración información cuantitativa de ASG proporcionada por proveedores externos.

De esta forma, un análisis completo de una compañía conlleva para PSN, la consideración de los potenciales riesgos que pueden afectar de forma negativa al valor futuro de la misma, y dentro de este marco se incluyen, entre otros muchos, aquellos riesgos relacionados con sus prácticas a nivel de gobierno corporativo, social y medioambiental, que pudieran afectar a su valor futuro y por tanto a la rentabilidad para el accionista a largo plazo. La integración holística del análisis de todo tipo de riesgos es inherente a la filosofía que el equipo de inversiones de PSN lleva practicando durante más de noventa años.

Con el nuevo marco normativo relacionado con ASG, se incorporarán a la herramienta de control interno controles al efecto, de forma que estos sean monitorizados de forma más visible y explícita, con la ayuda de plataformas de análisis de riesgos complementarias, en su caso.

La Entidad declara que no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores sostenibles. Los motivos para esta decisión se basan en lo siguiente: Actualmente no hay un marco regulatorio o una lista de factores universalmente aceptados para asegurar que las inversiones son sostenibles. Esto significa que hay un elevado nivel de subjetividad e incertidumbre en lo que respecta a la precisión y comparabilidad de los datos. Es importante señalar que el marco legal y regulatorio que rige las finanzas sostenibles aún está en desarrollo, en particular, el borrador de estándares técnicos regulatorios de nivel 2 al que se hace referencia en el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector financiero (SFDR por sus siglas en inglés). Cuando esto esté finalizado, se reconsiderará la política y procedimientos.

Además, los datos ASG fácilmente disponibles en plataformas de proveedores de datos de terceros son limitados.

La Compañía no invierte o invierte de manera limitada en ciertos sectores o empresas cuyos productos, servicios o actividades podrían considerarse contrarios a las tendencias actuales en cuanto a la promoción de criterios ASG.

No obstante, la consideración de las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores sostenibles podrá ser objeto de desarrollo conforme al nivel de madurez de la gestión de riesgos ASG permita establecer metodologías firmes a tales efectos.



### 3.1. PROCESO DE INTEGRACIÓN

En cumplimiento de los requisitos de transparencia que exige el Reglamento 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, se ha procedido a aprobar en el Consejo de Administración de PSN la nueva política de integración de riesgos de sostenibilidad, que se incorpora a la Política de Riesgos.

Con el fin de identificar los niveles de exposición al riesgo de sostenibilidad de los activos y carteras, se realizan las siguientes tareas de forma recurrente:

1. Búsqueda de información y, en su caso, consideración durante el proceso de inversión, tanto en los análisis externos como en los internos, de indicadores/análisis de sostenibilidad de cada uno de los activos subyacentes, procurando incorporar al proceso de decisión información referente a cada uno de los tres pilares ASG.
2. Consideración del resultado agregado a nivel cartera de cara estar en situación de poder realizar una valoración de su perfil de sostenibilidad medio, en base a proveedores externos.
3. Consideración del riesgo extrafinanciero (ASG) de la cartera con una parametrización similar a la evaluación del riesgo financiero (mercado, crédito y liquidez), teniendo presentes ambas fuentes de riesgo de forma conjunta.

A continuación, se muestra el avance en el proceso de integración de los criterios ASG:

En el caso de los fondos de inversión, se tiene en consideración información cuantitativa de ASG proporcionada por proveedores externos, De igual manera que PSN tiene en consideración los criterios ASG en los procesos de inversión, la compañía requiere de las Gestoras de los Fondos de inversión que tengan integrados estos criterios en sus propios procesos.

La comunicación del posicionamiento y del desempeño ASG es uno de los principios establecidos por Naciones Unidas en los Principios de Inversión Responsable. Para ello, PSN está realizando las siguientes actividades:

- Elaboración del Estado de Información No Financiera anual, en la que se informa de los principales avances producidos durante el ejercicio en materia ASG. Dicho documento se elabora de conformidad con la opción esencial de los estándares GRI (*Global Reporting Initiative*) conjunto de estándares para la elaboración de informes de sostenibilidad diseñados para que las organizaciones los usen a la hora de notificar sus impactos en la economía, el medio ambiente y la sociedad, creado a instancias de Naciones Unidas en el marco de su Programa para el Medio Ambiente.
- Incorporación de preguntas relacionadas con las preferencias de inversión en términos de ASG en el test de adecuación que se realiza a los tomadores de seguro que contratan productos aseguradores con componentes de inversión.

El Grupo continúa trabajando en la inclusión de los criterios ASG en todos sus productos y servicios.

### 3.2. HERRAMIENTAS Y FUENTES DE INFORMACION

Para el análisis de riesgos de sostenibilidad se cuenta con la información y software analítico de proveedores externos, que complementan las distintas fuentes de información financiera que utiliza PSN. Este proceso tiene como objetivo garantizar el mayor grado de integridad y solvencia de los informes de riesgos. Con este fin, se cuenta con:

- El proveedor habitual de información financiera de PSN, entidad líder de reconocido prestigio internacional. Provee también de información de indicadores ASG a nivel de emisor (Bloomberg). Otros proveedores, siempre que tengan acreditada su experiencia y prestigio, siendo especialistas



en gestión y modelización de riesgos financieros, y que puedan proveer de análisis periódicos integrados de riesgos financieros y extrafinancieros, tanto de la cartera agregada, como de emisores concretos, incluyendo un desglose de cada pilar ASG.

Un aspecto relevante del proceso es asegurar una buena calidad de los datos ASG de los distintos proveedores nacionales e internacionales, calidad que actualmente presenta mucha heterogeneidad y que, por tanto, debe ser contemplada en ese contexto.

#### 4. POLÍTICA DE REMUNERACIÓN Y DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS ASG.

PSN cuenta con una política de remuneración aprobada por su Consejo de administración acorde a la normativa vigente. La política remunerativa está compuesta por una retribución fija, en función del nivel funcional y de responsabilidad asignado y una retribución variable, en su caso, vinculada a la consecución de unos objetivos tanto individuales como de departamento y de empresa. Dicha política retributiva es acorde con una gestión racional del riesgo y es revisada al menos con carácter anual, para asegurar su correcta actualización.

Dado el tradicional compromiso de Grupo PSN con el mundo profesional, ha destinado en numerosas ocasiones ayudas para colaborar con colegios profesionales en ámbitos como la formación, desarrollo de jornadas reconocimiento de la trayectoria profesional de sus colegiados o colaboraciones en la organización de congresos. En cuanto al espíritu de cooperación y dentro del modelo de economía solidaria, el Grupo PSN colabora principalmente con Caritas y UNICEF para que puedan llevar a cabo su misión, desarrollando proyectos que ponen a la sociedad en el centro de la actividad económica facilitando su acceso a un trabajo digno y promoviendo y difundiendo los derechos de los niños en España y de los más necesitados.

#### 5. PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA, GOBIERNO Y DOCUMENTACIÓN ASG

PSN publica en su página WEB esta política con el compromiso incorporar los avances que implemente como consecuencia de cambios normativos o en su posicionamiento frente a esta política, por cuanto la política y sus posteriores modificaciones estarán disponibles de manera permanente.

La presente Política estará sujeta a revisiones con el objetivo principal de mantenerla actualizada conforme a los requerimientos regulatorios. En el caso en el que se requiera una modificación o actualización de la misma, el encargado de esta labor realizará el cambio en el documento e indicará la nueva versión en el apartado de "control de versiones".

Grupo PSN ha establecido una estructura de gobierno cuyas funciones y responsabilidades en materia ASG se detallan a continuación:

##### Consejo de Administración

- Establecer los principios en los que debe basarse la gestión de los criterios ASG, promoviendo la sensibilización para consolidar una cultura organizacional que integre los valores de ASG.
- Aprobar la estrategia de gestión de los criterios ASG aplicables a la actividad
- Promover, valorar y aprobar propuestas de objetivos en materia de ASG, incrementando la integración de los criterios ASG en los procesos de la organización y en la toma de decisiones

##### Comisión de Inversiones

- Supervisar el proceso de información en materia ASG y de los sistemas internos de control.



- Elevar al Consejo de Administración la información del ámbito ASG para su aprobación previa a la publicación que la entidad deberá publicar periódicamente.

El Grupo ha adoptado un modelo organizativo y de control basado en las 3 líneas de defensa, donde la gestión de los riesgos ASG se integrará con la función de riesgos general, de la siguiente forma:

1ª línea de defensa, constituida por las unidades de negocio y áreas de soporte, con las siguientes funciones: identificar y evaluar los riesgos ASG dentro de su ámbito de actuación; recolección y control de datos e indicadores, reportándolos a través de los canales establecidos a tales efectos; supervisar operativamente los objetivos de sostenibilidad para cada inversión y analizar las tendencias y las mejores prácticas de mercado en materia de ASG.

2ª línea de defensa, constituida por gestión de riesgos y cumplimiento normativo con las siguientes funciones: supervisar todas las áreas del negocio implicadas para corroborar que se cumplen los objetivos y estrategias marcados para la inclusión de estos criterios de sostenibilidad en el análisis para cada activo o inversión incurrida y hacer seguimiento de novedades regulatorias en materia ASG y hacer análisis de su impacto.

3ª línea de defensa, formada por la función de Auditoría Interna, quien verificará periódicamente el cumplimiento de políticas, metodologías y procedimientos y llevará a cabo una revisión independiente de las otras dos líneas de defensa.

## 6. NORMATIVA APLICADA

- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modificación del Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el RDL 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de Julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2015.
- Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (Taxonomía de la UE) por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

## 7. ACTUALIZACIÓN.

El presente documento se actualizará anualmente, salvo que no se haya producido ningún cambio significativo.